## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Septiembre de 2012.-DECRETO ALC. Nº 1.684/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando Nº 532/12 de 11 de Septiembre de 2012, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita decretar la salida de vehículo municipal para traslado hasta la localidad de Playa Ouinteros, para traslado de conchuelas a utilizar en actividades municipales, el día 12 de Septiembre de 2012.

CONTROL

## **DECRETO:**

Autorícese la salida del vehículo que se indica, de propiedad de la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, para que pueda desplazarse fuera de los límites de la Comuna de Alto Hospicio, hacia Playa Quinteros, ida y vuelta, por cometidos específicos detallados en Memorando N° 532/12 que se entiende formar parte del presente Decreto para todos los efectos, el día 12 de Septiembre de 2012, saliendo a las 08:30 horas y volviendo a las 19:00 horas:

- Vehículo tipo Camión Tolva, marca Ford, placa patente BGZK.78.
- 2.- Autorícese conjuntamente con lo anterior, la comisión de servicios del funcionario don Francisco Espejo López, RUT 15.003.683-6, Escalafón Auxiliar, Grado 14º EMS.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DIAZ

IUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

LRM/fer <u>Distribución:</u> Dir. Control Funcionario MA, Aseo y Ornato Personal